



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 13 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **08001221300020250030201**. SE DECIDE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL PASADO 26 DE MAYO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE PROMOVIO SALAM DELIVERY FAST SAS CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESA MISMA CIUDAD, A CUYO TRÁMITE FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL EJECUTIVO QUE ORIGINÓ LA QUEJA. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN, Y EN SU LUGAR NEGAR EL RESGUARDO INVOCADO POR SALAM DELIVERY FAST SAS. SEGUNDO: EXHORTAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA PARA QUE, EN EL TURNO 56 ENUNCIADO EN SU INFORME, RESUELVA TODAS LAS SOLICITUDES PENDIENTES HASTA LA INTERPOSICIÓN DE ESTE MEDIO DE AMPARO, AUNQUE TENGAN UN INGRESO POSTERIOR AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. TERCERO: COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, RADICACIÓN N.º 08001-22-13-000-2025-00302-01 11 REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVIDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 26 DE JUNIO DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 26 DE JUNIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a